



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR) DE FECHAS 25 y 26 DE JULIO DE 2019

### I

En el día 25 de julio de 2019, siendo las 12.05 horas, se reúne en la Sala Felo Monzón de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), sita en la Avenida de la Feria nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, su Mesa de Contratación, debidamente convocada al efecto, con los siguientes asistentes:

**Presidente:** Sr. D. Manuel Mora Lourido, Director General de INFECAR.

**Vocales:**

Sra. Dña. Judith Quintana Suárez, en representación del Servicio de Intervención General del Cabildo de Gran Canaria.

Sra. Dña. Amelia Rodríguez Aldomar, en representación de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria.

**Secretario:**

Sr. D. Gonzalo Delgado Parrado, Secretario Técnico de Asuntos Jurídicos y Generales de INFECAR.

a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Asuntos de la Presidencia.

**SEGUNDO.-** Apertura de criterios evaluables automáticamente, Declaración responsable y Proposición, así como, en su caso, valoración de la oferta de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, presentado para la licitación, convocada por procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras denominado "Obras para la reforma de la Sala Bandama de la INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)", A3-19.

**TERCERO.-** Ruegos y preguntas.

**CUARTO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente sesión.

### II

#### DESARROLLO DE LA SESION

**PRIMERO.-** Asuntos de la Presidencia.

No se presentaron.

**SEGUNDO.**- Apertura de criterios evaluables automáticamente, Declaración responsable y Proposición, así como, en su caso, valoración de la oferta de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, presentado para la licitación, convocada por procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras denominado "Obras para la reforma de la Sala Bandama de la INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)", A3-19.

Se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- **JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS, S.L.** con NIF B-76603182.
- **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.** con NIF A-91614263.
- **CAPROSS 2004, S.L.** con NIF B-35543974.
- **BULCAN ARTE, S.L.** con NIF B-35900497.
- **CONYPSA, S.A.** con NIF A-35296391.
- **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.** con NIF B-35897610.
- **IMESAPI, S.A.** con NIF A-28010478.
- **OBRAS Y REFORMAS LOPEZ MARRERO, S.L.** con NIF B-38943320.

En relación a las Proposiciones Económicas según el modelo del Anexo I, "Proposición de Criterios cuantificables por fórmula", se da lectura a las mismas, por las que se comprometen a realizar el citado contrato conforme a las siguientes condiciones según los criterios establecidos en la presente licitación, en el mismo orden y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

**CRITERIO Nº 1: Oferta Económica (hasta 75 puntos).**

**JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS, S.L.**

IMPORTE TOTAL: 166.850,47 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 156.667,11 €.
- IGIC: 10.183,36 €.

**PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.**

IMPORTE TOTAL: 177.579,43 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 166.741,25 €
- IGIC: 10.838 18 €.

**CAPROSS 2004, S.L.**

IMPORTE TOTAL: 174.771,86 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 164.105,03 €.
- IGIC: 10.666,83 €.

**BULCAN ARTE, S.L.**

IMPORTE TOTAL: 172.455,45 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 161.930 €.
- IGIC: 10.525,45 €.

**CONYPSA, S.A.**

IMPORTE TOTAL: 181.615,87 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 170.531,15 €
- IGIC: 11.084,52 €.

**CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**

IMPORTE TOTAL: 200.539,50 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 188.300 €
- IGIC: 12.239,50 €.

**IMESAPI, S.A.**

IMPORTE TOTAL: 192.327,09 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 180.588,82 €
- IGIC: 11.738,27 €.

**OBRAS Y REFORMAS LOPEZ MARRERO, S.L.**

IMPORTE TOTAL: 186.375 € desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 175.000 €
- IGIC: 11.375 €.

La Mesa de contratación comprueba que no se ha presentado ninguna oferta anormalmente baja.

**CRITERIO Nº 2: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos).**

**JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS, S.L.**

Que se compromete a ejecutar la obra, en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de 50 días.

**PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.**

Que se compromete a ejecutar la obra, en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de 50 días.



**CAPROSS 2004, S.L.**

Que se compromete a ejecutar la obra, en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de 50 días.

**BULCAN ARTE, S.L.**

Que se compromete a ejecutar la obra, en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de 50 días.

**CONYPSA, S.A.**

Que se compromete a ejecutar la obra, en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de 50 días.

**CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**

No propone reducción del plazo.

**IMESAPI, S.A.**

Que se compromete a ejecutar la obra, en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de 50 días.

**OBRAS Y REFORMAS LOPEZ MARRERO, S.L.**

Que se compromete a ejecutar la obra, en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de 50 días.

**CRITERIO Nº 3: Mayor penalización diaria por día de retraso (hasta 20 puntos).**

**JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS, S.L.**

Que en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 1,20 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

**PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.**

Que en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 5,91 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

**CAPROSS 2004, S.L.**

Que en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 7,20 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.



### **BULCAN ARTE, S.L.**

Que en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 3,32 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

### **CONYPSA, S.A.**

Que en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 0,71 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

### **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**

No propone.

### **IMESAPI, S.A.**

Que en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 5,91 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

### **OBRAS Y REFORMAS LOPEZ MARRERO, S.L.**

Que en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 3,31 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Llegado este momento, la Mesa de contratación permanente de INFECAR acuerda por unanimidad suspender la presente sesión, hasta las 10.00 hs. del 26 de julio de 2019.

Siendo las 10.00 hs. del día 26 de julio de 2019, se reanuda la presente sesión de la Mesa de contratación permanente de INFECAR.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Cuadro de Características del contrato de la licitación en cuestión, se establecen los criterios que han de servir de base para la Adjudicación, que son los siguientes:

<b>Criterios cuantificables mediante fórmula</b>	<b>Puntuación</b>
1. Oferta económica	75
2. Reducción del plazo de ejecución	5
3. Mayor penalización diaria por día de retraso	20

Una vez baremados por la Mesa de contratación, esta ha evaluado las proposiciones de acuerdo a los criterios del Cuadro de Características y del PCAP de la siguiente manera:

	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
1º <b>CAPROSS 2004, S.L.</b>	71,60	5	20	<b>96,60</b>
2º <b>PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.</b>	70,47	5	20	<b>95,47</b>
3º <b>IMESAPI, S.A.</b>	65,06	5	20	<b>90,06</b>
4º <b>BULCAN ARTE, S.L.</b>	72,56	5	12	<b>89,56</b>
5º <b>OBRAS Y REFORMAS LOPEZ MARRERO, S.L.</b>	67,14	5	12	<b>84,14</b>
6º <b>JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS, S.L.</b>	75,00	5	4	<b>84,00</b>
7º <b>CONYPSA, S.A.</b>	68,90	5	4	<b>77,90</b>
8º <b>CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.</b>	62,40	0	0	<b>62,40</b>

La Mesa de contratación permanente de INFECAR acuerda por unanimidad la aprobación de la valoración de las proposiciones según figura en el cuadro anterior.

A la vista de lo anterior, la proposición mejor valorada, conforme a lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto de ejecución, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta presentada por el licitador, a la empresa CAPROSS 2004, S.L. con NIF B-35543974, por un importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (164.105,03 €) y un IGIC aplicable de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (10.666,83 €) un plazo de ejecución de 50 días y una penalización diaria por día de retraso de 7,20 € por cada 1.000 euros del precio de adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación permanente de INFECAR acuerda por unanimidad requerir a dicha empresa para que subsane en el plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma no han sufrido variación.

Además, deberá aportar la documentación que de acuerdo con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) correspondiente a dicho procedimiento y para el caso de no haberlo hecho ya, presente en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, la documentación que declaró responsablemente poseer con la presentación del DEUC salvo que se haya aportado con anterioridad.

Toda la documentación a presentar deberá estar firmada con un certificado electrónico en vigor.



**TERCERO.-** Ruegos y preguntas.

No se formularon.

**CUARTO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente sesión.

Una vez leída, se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la presente sesión.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas del día 26 de julio de 2019, el Sr. Presidente levanta la sesión.

Vº Bº EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

